OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE EMPLEO Y POLÍTICAS SOCIALES

1905

RESOLUCIÓN de 5 de abril de 2019, del Director General de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo, de corrección de errores de la Resolución de 13 de abril de 2018, por la que se da publicidad a la relación de entidades beneficiarias de las ayudas económicas para la realización de acciones formativas dirigidas prioritariamente a trabajadores y trabajadoras desempleadas, convocadas en el ejercicio 2017, en el marco del Decreto 82/2016, de 31 de mayo, por el que se ordena la Formación Profesional para el Empleo en Euskadi.

El artículo 18.2.c) del Decreto 217/2008, de 23 de diciembre, del Boletín Oficial del País Vasco establece que los errores u omisiones en el texto remitido para su publicación que no se deduzcan claramente del contexto y cuya rectificación pueda suponer una real o aparente modificación del contenido o sentido del documento, se subsanarán mediante disposición del mismo rango.

Advertidos errores de dicha índole en la Resolución de 13 de abril de 2018, del Director General de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo, por la que se procede a la publicación de la relación de entidades beneficiarias en el ejercicio 2017 de las ayudas económicas para la realización de acciones formativas dirigidas prioritariamente a trabajadores y trabajadoras desempleadas, convocadas en el ejercicio 2017, en el marco del Decreto 82/2016, de 31 de mayo, por el que se ordena la Formación Profesional para el Empleo en Euskadi, publicada en el Boletín Oficial del País Vasco n.º 86, de 7 de mayo de 2018, se procede a su corrección:

– En la página 2018/2431 (1/28), en el Resuelvo, se añade un párrafo, de manera que:

Donde dice:

«RESUELVO:

Publicar en el Boletín Oficial del País Vasco la relación de las entidades beneficiarias de las subvenciones concedidas durante el año 2017 para la realización de acciones formativas dirigidas prioritariamente a trabajadores y trabajadoras desempleadas, en el marco del Decreto 82/2016, de 31 de mayo, por el que se ordena la Formación Profesional para el Empleo en Euskadi, con expresión de su número de expediente, denominación de la entidad beneficiaria y cuantía de la subvención concedida, según figura en el anexo de la presente Resolución»

Debe decir:

«RESUELVO:

Primero.– Publicar en el Boletín Oficial del País Vasco la relación de las entidades beneficiarias de las subvenciones concedidas durante el año 2017 para la realización de acciones formativas dirigidas prioritariamente a trabajadores y trabajadoras desempleadas, en el marco del Decreto 82/2016, de 31 de mayo, por el que se ordena la Formación Profesional para el Empleo en Euskadi, con expresión de su número de expediente, denominación de la entidad beneficiaria y cuantía de la subvención concedida, según figura en el anexo de la presente Resolución.

Segundo.– Hacer constar expresamente la cofinanciación de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo y del Fondo Social Europeo, en el marco del Programa Operativo de Empleo Juvenil, 2014-2020 y del Programa Operativo FSE País Vasco 2014-2020.»

En Vitoria-Gasteiz, a 5 de abril de 2019.

El Director General de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo,
JUAN JOSE BORJA BELANDIA FRADEJAS.